Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Ref.: Garantia mobiliaria – rechaza demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00047-00

En atención a que no cumplió lo dispuesto en auto de fecha 6 febrero de 2023, a través del cual se inadmitió la demanda, se RECHAZA DE PLANO, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 24 del 21 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1798773b163e2f33dad44d072cc435e2674cb1e385757c9cce8bde086e67e8**
Documento generado en 19/02/2023 10:24:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica